

CASTRO, 10 de agosto 2021.-

VISTOS: El Oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N°499 de fecha 05.08.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

FELIPE ARNALDO SEREY MARTINEZ,

CRISTOPHER ANTONIO MILLAPÁN ARAYA,

MARÍA TATIANA AGUILAR GÓMEZ,

GERMAN ARMANDO MUÑOZ ANDRADE,

VICTOR HUGO ALARCÓN PÉREZ,

KARLA JOSEFA IRQUEN CHAURA,

PAZ ALEJANDRA BARRIENTOS LAMAS,

y la Ilustre Municipalidad de Castro,

representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,**

Los gastos en los que se incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N°215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.07, 06.06.01, 06.06.11, y las cuentas extrapresupuestarias N° 114.05.33.008 y 114.05.33.006.

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

JVS/DMV/MSG/DAV

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.